

nistrador de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de marzo de 2008.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, Antonio Valero de la Parra.—47.762. 2.ª 5-8-2008

## SERHOUSE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 813/07, ejecución 34/08 seguida contra el deudor «Serhouse, Sociedad Limitada», domiciliado en c/ Berastegui, 1, 1.º izqda. 48001 Bilbao, se ha dictado el auto de fecha 18 de julio de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de paso es la de 900,00 euros de principal y de 180,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—47.889.

## SILVITRINSA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, o en segunda, si procediere, el día 16, en los mismos lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales, comprensivas del Balance (formulado de forma abreviada, de acuerdo con el artículo 181 Ley de Sociedades Anónimas); la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, que contiene la propuesta de aplicación del resultado y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar la gestión social durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Designar las personas que deban ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Aprobar el Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, así como obtener, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refieren a los puntos comprendidos en el orden del día.

En Barcelona, 31 de marzo de 2008.—El Administrador Único, Josep Ferrer Calonge.—48.528.

## STRAUMANN, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## ETKON CAD CAM IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que el accionista único de la Sociedad Straumann, S.A.U., y el socio único de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Straumann, S.A.U., de la sociedad íntegramente participada Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Straumann, S.A.U., don Juan Francisco Falcón Ravelo y el Secretario del Consejo de Administración de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., don Manuel Echenique Sanjurjo.—48.048. 2.ª 5-8-2008

## SUPERFICIES DECORADAS, S. A.

*Complemento a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Conforme dispone el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria a celebrar en Valencia, calle Cirilo Amorós, 62, duplicado, 2.ª, a las 16 horas del día 4 de septiembre de 2008, incluyendo dentro del orden del día los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Información detallada por parte del Consejo de Administración, acerca de la situación patrimonial y resultados de la sociedad hasta el día de celebración de la Junta, con especial referencia al análisis de los gastos efectuados durante el citado período y sus justificación y procedencia. Previsiones para el ejercicio y grado de cumplimiento hasta la fecha.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra algunos Consejeros.

Valencia, 1 de agosto de 2008.—Mario Aristoy Cencillo. Secretario del Consejo de Administración.—49.304.

## TALLERES ALTAMIRAS

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ángel Ugena Manzanera, contra Talleres Altamiras, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar el ejecutado Talleres Altamiras en situación de insolvencia total por importe de 95.016,57 euros de principal, más la cantidad de 16.627,89 euros, que

provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de julio de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—47.887.

## TELVENT HOUSING, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## TELVENT OUTSOURCING, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante decisiones de Socio Único de las sociedades «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa de que, dando cumplimiento al Proyecto Conjunto de Fusión aprobado por el Socio Único de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el Socio Único de «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 30 de junio de 2008 modificar la denominación social de «Telvent Housing, Sociedad Anónima» por la de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima» y modificar el objeto social de la sociedad, quedando redactados el artículo 1.º y 4.º de los Estatutos Sociales como sigue: «Artículo 1.º Denominación. La sociedad tiene la denominación de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima». Artículo 4.º Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: La consultoría, asistencia técnica de negocio y estratégica, diseño, producción, desarrollo, seguimiento, integración, formación, comercialización, gestión, operación, soporte, comercialización, distribución y mantenimiento de procesos, sistemas, productos y soluciones relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de todas las instalaciones auxiliares e infraestructuras (centros de datos) vinculadas a ellos. La explotación con fines lucrativos de edificios específicamente acondicionados (centros de datos) para alojar y operar equipos electrónicos, informáticos y de comunicaciones de su propiedad o de terceros así como sus instalaciones anexas necesarias. La explotación con fines lucrativos de plataformas tecnológicas y de comunicaciones que permitan la prestación de servicios a terceros de forma compartida (hosting, monitorización, seguridad, back-up, almacenamiento, comunicaciones y redes, acceso a Internet, etc.). La prestación de servicios de externalización (outsourcing) de actividades y procesos relacionados con el negocio, la gestión y asistencia técnica de sistemas y estratégica y relacionados con los sistemas de información y comunicaciones de terceros. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto me-